

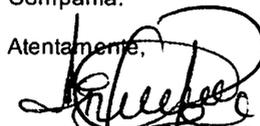
Señores
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES
E. S. D.

REFERENCIA: OTORGA PODER ESPECIAL
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
ENTIDAD AFECTADA: MUNICIPIO DE JAMUNDÍ
PRESUNTOS RESPONSABLES: ANDRÉS FELIPE RAMIREZ RESTREPO Y OTROS
RADICADO: SOIF-020-2025

LILIANA CEPEDA PIRAGAUTA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.076.367 de Bogotá D.C., mayor de edad y vecina de la misma ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con NIT. 860.002.400-2, sociedad de economía mixta del orden nacional, sometida al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con domicilio en Bogotá D.C., la cual recibirá notificaciones al correo electrónico notificacionesjudiciales@previsora.gov.co, todo lo cual acredito mediante certificado, adjunto expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114 y portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del C.S. de la J., el cual recibirá notificaciones al correo electrónico notificaciones@gha.com.co, para que, en el proceso de la referencia, se notifique, actúe como apoderado judicial de la Compañía, presente argumentos de defensa, interponga recursos, y en general para que defienda los intereses de la Previsora S.A. Compañía de Seguros.

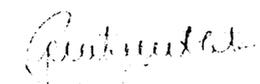
Solicito reconocer personería al mandatario para los fines de la gestión encomendada en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, incluyendo la facultad de sustituir este poder. Las facultades de conciliar, desistir y transigir, están sujetas a la autorización previa del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Compañía.

Atentamente,



LILIANA CEPEDA PIRAGAUTA
C.C. N° 52.076.367 de Bogotá D.C.
Representante Legal
La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Acepto,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C. N° 19.395.114 de Bogotá
T.P. 39.116 del C.S. de la J.

ABOGADO INTERNO: ALEJANDRA SANTODOMINGO AGUIRRE
N° DE LITISOFT: 56434
FECHA DE ASIGNACIÓN DEL CASO: 05/03/2025

Lineas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: 011 Linea Nacional: 011 2500 1111
Bogotá: 011 2500 1111 PBX Bogotá: 011 2500 1111
Correo electrónico: atencioncliente@previsora.gov.co
APP: <https://play.google.com/store/apps/details?id=com.previsora.seguros>

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: consumidor@ustarizabogados.com
Suplente: consumidor@ustarizabogados.com
Dirección: Carrera 11A No. 96-5105, 200 Bogotá
Teléfono: 011 2500 1111 Horario: 08:00 a 18:00
Correo electrónico: consumidor@ustarizabogados.com
APP: <https://play.google.com/store/apps/details?id=com.ustarizabogados>
www.ustarizabogados.com

PREVISORA.SEGUROS

PREVISORA SEGUROS

PREVISORA SEGUROS S.A

PREVISORA SEGUROS

@SomosPREVISORA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

MIGUEL FELIPE PINILLA TELIEZ
NOTARIO 72 (E) BOGOTÁ D.C.



Ante LA NOTARÍA SETENTA Y DOS
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Compareció:

CEPEDA PIRAGAUTA LILIANA

quien exhibió C.C. 52076367 expedida en:

y declara que la firma y huella que aparecen
en el presente documento son suyas y que
el contenido del mismo es cierto



Bogotá D.C. 11/03/2025

yg5nshhntf5bg5gy



Declarante

www.notariaenlinea.com

1GB6KRCCRDIL/J20

Huella:

